

Andacollo, 14 de Enero del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 42/2014

VISTOS: DECRETO LEY NUM. 3.063, DE 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES (Publicado en el D.O. de 20 de noviembre de 1996 y Actualizado al 26 de noviembre de 1999). Art. 6° y 7°.-

CONSIDERANDO: OF. ORD. N° 2146 de la Subdirección de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos sobre la Tarifa por el Derecho de Aseo Domiciliario año 2014.-las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1.- Apruébese con el presente Decreto, la tarifa para el Cobro derecho de Aseo Domiciliario, tanto para las contribuciones a los Bienes Raíces y a su vez para las Patentes Comerciales para el Año 2014, el que asciende a \$30.664 Anual, 15.332 Semestral.-

2.- Anótese, Comuníquese y Regístrese.


SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO


JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/SSC/MBJ/ypI

Andacollo, Enero de 2014